

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°07/2011
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Martes 28 de Junio del 2011

En Arica, a 28 días del mes de Junio del 2011 y siendo las 11:12 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°07/2011 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR LA CONCEJALA SRA. ELENA DÍAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejalas Sra. Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Javier Araya Cortés y Jaime Arancibia.

Se encuentran ausentes:

- Alcalde Sr. Waldo Sankán Martínez
- Concejala Sra. María Teresa Becerra Jelvez
- Concejala Sra. Marcela Palza Cordero

Actúa como Secretario del Concejo Municipal (S) y Ministro de Fe el Sr. Luis Cañipa Ponce.

TABLA A TRATAR

- 1) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN CERTIFICADO N°652/2011 DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE SALUD (SERMUS) (Certificado entregado según Memorándum N°180 de fecha 15 de Junio del 2011)

EXPONE : Sr. Encargado del Servicio Municipal de Salud

- 2) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN PARA FINIQUITOS DE ACUERDO A LA LEY 20.501 (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Director Depto. Administ. de Educación Municipal

- 3) APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LA ESCUELA D-10

“GENERAL JOSÉ MIGUEL CARRERA” AÑO 2011 (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Director Depto. Administ. de Educación Municipal

- 4) APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL LICEO “PABLO NERUDA” AÑO 2011 (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Director Depto. Administ. de Educación Municipal

- 5) INFORME SOBRE SITUACIÓN DE KIOSCOS Y CASINOS DEL DAEM (se adjuntan antecedentes)

EXPONEN : Sr. Director Depto. Administ. de Educación Municipal
: Sr. Luis Moreno Contreras, Encargado de Kiosco y Casinos del DAEM

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN CERTIFICADO N°652/2011 DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE SALUD (SERMUS)**

Sr. EDUARDO GUTIÉRREZ MONTECINO, Encargado Dirección Servicio Municipal de Salud...Sra. Presidenta, Sres. Concejales, buenos días., en esta ocasión traemos al Concejo el Certificado N°652/2011 del Servicio Municipal de Salud y que paso a exponer a continuación:

I RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS PRESUPUESTARIOS

<u>SUBT. ITEM</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
08 99	Otros	\$ 10.840.622	
29 04	Mobiliario y Otros		\$ 10.840.622
	TOTALES	\$ 10.840.622	\$ 10.840.622

Con el Título I estamos reconociendo mayores ingresos presupuestarios, por lo que se aumenta la Partida de Ingresos 08.99 “Otros” en \$10.940.622, lo cual corresponde a recuperación de dineros que tuvimos con los convenios suscritos con el Servicio de Salud de Arica y esa misma cantidad la estamos traspasando a la Partida 29.04 “Mobiliarios y Otros”...

II TRASPASO ENTRE GASTOS PRESUPUESTARIOS

<i>SUBT. ITEM</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>AUMENTA</i>	<i>DISMINUYE</i>
23 01	Prestaciones Previsionales	\$150.000.000	
22 01	Alimentos y Bebidas	15.000.000	
22 02	Textiles Vestuario y Calzado	15.000.000	
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	10.000.000	
29 05	Máquinas y Equipos	10.000.000	
21 02	Personal a Contrata		\$200.000.000
	TOTALES	\$200.000.000	\$200.000.000

Después tenemos el Título II donde estamos haciendo un traspaso entre gastos presupuestarios, disminuyendo la Partida 21.02 “Personal a Contrata” en M\$200.000 producto de que con el concurso pasó más gente de Contrata a la Planta. Estos M\$200.000 los estamos distribuyendo en las siguientes Partidas: 23.01 “Prestaciones Previsionales” en M\$150.000; 22.01 “Alimentos y Bebidas” en M\$15.000; 22.02 “Textiles Vestuario y Calzado” en M\$15.000; 22.11 “Servicios Técnicos y Profesionales” en M\$10.000 y 29.05 “Máquinas y Equipos” en M\$10.000.

Ésa es toda la exposición, Sra. Presidenta...

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA... bien..., colegas, ¿alguna consulta?...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA... sí, yo tenga una consulta..., el Ítem de “Alimentos y Bebidas” está con M\$15.000 y me gustaría saber de qué se trata eso...

Sr. EDUARDO GUTIÉRREZ MONTECINO... eso es por el tema de capacitación; nosotros anualmente tenemos que hacer capacitaciones y eso, en el fondo, es para los coffee break que se da a los funcionarios del SERMUS que participan en las capacitaciones...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA... ¿tanto?...

Sr. EDUARDO GUTIÉRREZ MONTECINO... sí, porque nosotros por ley tenemos un presupuesto de casi M\$40.000 para capacitaciones, o sea, la ley a nosotros nos obliga a dar 40 horas de capacitación anual a cada uno de los funcionarios y, como tenemos 550 funcionarios, es una cantidad impresionante de horas que tenemos que hacer...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA... ya, okey...

Sr. LUIS CAÑIPA PONCE, Secretario Concejo Municipal (S)... ¿alguna otra consulta sobre el certificado?.., bien, no habiendo más consultas, someto a votación el Certificado N°652/2011 del Servicio Municipal de Salud; los que estén por aprobar, que

levanten su mano por favor.., se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes...

La votación tomada queda reflejada en los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°199/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Javier Araya Cortés, Jaime Arancibia y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°652/2011, TÍTULO I, DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE SALUD (SERMUS), POR LA SUMA DE \$10.840.622 QUE SE FINANCIAN CON EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS PRESUPUESTARIOS, por lo tanto:

➤ **SE AUMENTA LA SIGUIENTE PARTIDA DE INGRESOS:**

08.99 "OTROS" en \$10.840.622, que aumenta el Presupuesto de Ingresos por recuperación de disponibilidad en Convenios 2010.

➤ **SE AUMENTA LA SIGUIENTE PARTIDA DE GASTOS:**

29.04 "MOBILIARIO Y OTROS" en \$10.840.622, que aumenta el Presupuesto de Gastos para la habilitación y Mejoramiento de las áreas de trabajo del SERMUS.

ACUERDO N°200/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Javier Araya Cortés, Jaime Arancibia y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°652/2011, TÍTULO II, DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE SALUD (SERMUS), POR LA SUMA DE \$200.000.000 QUE SE FINANCIAN CON TRASPASO ENTRE GASTOS PRESUPUESTARIOS, por lo tanto:

➤ **SE DISMINUYE LA SIGUIENTE PARTIDA:**

21.02 "PERSONAL A CONTRATA" en \$200.000.000, que disminuye el Presupuesto de Gastos por traspaso a la Planta del personal mediante concurso público.

➤ **SE AUMENTAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:**

23.01 "PRESTACIONES PREVISIONALES" en \$150.000.000, con el propósito de aumentar la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir desahucios e indemnizaciones del SERMUS.

22.01 "ALIMENTOS Y BEBIDAS" en \$15.000.000, con el propósito de aumentar la disponibilidad presupuestaria para cubrir la ejecución del Programa Anual de Capacitación.

22.02 "TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO" en \$15.000.000, con el propósito de financiar la adquisición de uniformes para el personal de los CESFAM del SERMUS.

22.11 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" en \$10.000.000, con el propósito de cubrir las necesidades en esta Partida presupuestaria.

29.05 "MÁQUINAS Y EQUIPOS" en \$10.000.000, con el propósito de cubrir los gastos de la adquisición de equipos para el SERMUS.

2) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN PARA FINIQUITOS DE ACUERDO A LA LEY 20.501

Sr. LUIS CAÑIPA PONCE...*continuamos con el Punto N°2 que va a ser expuesto por el Director del DAEM...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*Sra. Presidenta, yo sé que usted es la Presidenta de la Comisión de Educación y como sé la opinión de la gran mayoría de los colegas, yo quiero solicitar que este punto se trate más adelante hasta que tengamos mayor información con respecto a algunas consultas que ha hecho la Sra. Elena, especialmente a la Contraloría, entonces, mientras no tengamos claro esa situación, yo creo que no podríamos tratarlo en Concejo...*

Sr. JAIME ARANCIBIA...*Elena, yo también concuerdo con lo que dice Emilio y, además, como veo que tampoco se encuentra el Director del DAEM, no podríamos tratar el punto...*

Sr. LUIS CAÑIPA PONCE...*don Antonio, ¿no se encuentra el Director del DAEM?...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO, Profesional del DAEM...*no, yo vengo en su representación...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*a ver, colegas, yo quiero decir que esto yo lo voy a rechazar por dos razones: primero, porque todas estas peticiones llegan incompletas y, segundo, porque en esta lista que viene acá aparece una profesora que jubila a los 60 años y su cumpleaños es el 13 de Agosto, me parece, y la están jubilando por la Ley 20.159, si no me equivoco, entonces, no hay ninguna coincidencia.*

Además de eso, tampoco nos llegan los informes completos, y lo que yo necesito como Presidenta de la Comisión de Educación es que digan si están al día en las cotizaciones porque resulta que en este momento tenemos el problema con varios profesores y se ha hecho la consulta a la Contraloría porque están mal hecho los cálculos; por ejemplo, hay personas que tienen trabajadas 40 horas, le han hecho una liquidación por M\$9.000 y le corresponde M\$16.000 ó M\$17.000, entonces, hay una cosa que está muy dispareja, es por eso, colegas, que todas estas cosas las hice presente por escrito, al Sr. Alcalde le mandé un oficio y a cada uno de ustedes le voy a mandar otro oficio más de otros antecedentes sobre la educación y, bueno, yo pido que este punto se retire de la Tabla o lo voy a votar en contra...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA... *Sra. Presidenta, el informe que nos llegó a nosotros es la aplicación del Artículo 11° de la Ley 20.159...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA... *exactamente...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA... *y parece que se dieron cuenta y ahora dice “..Acuerdo del Concejo Municipal para anticipo de subvención para finiquito del Artículo de la Ley 20.501..”, o sea, dos cosas distintas...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA... *claro, porque efectivamente, colega Ulloa, la Ley 20.501, la última, favorece a los profesores, en cambio la otra los perjudica porque de acuerdo con los cálculos, como explicaba hace poco rato, hay una profesora que pierde más de M\$9.000...*

Sr. LUIS CAÑIPA PONCE... *Sres. Concejales, a ustedes se les mandó un oficio que se refiere a la Ley 20.501 donde hay 10 profesores, en una hoja, y, en otra hoja, aparecen 4 profesores y se les mandó otro oficio que se refiere a la Ley 20.159 donde en la hoja adjunta aparece una sola profesora, la Sra. Sabina Elena Alvarez Bruna...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA... *sí, pero la Sra. Sabina recién cumple los 60 años en Agosto, no los cumple ahora...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO... *buenos días Sres. Concejales, Sra. Presidenta., a ver, en general, y principalmente lo que es el término de relaciones laborales, los cálculos se determinan en el DAEM, en la Oficina de Personal – Recursos Humanos, y eso es corregido y verificado por nuestra Dirección de Control, por lo tanto, el DAEM se atiene a lo que verifica, controla, fiscaliza y revisa la Dirección de Control.*

En el caso que menciona la Sra. Presidenta en esta oportunidad, debo señalar que los profesores que se acojan a la Ley 20.158 su financiamiento se regula...

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA... *perdone que le interrumpa., cuál es la ley que mencionó...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO... *la Ley 20.158...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA... *pero esa ley caducó...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO... *no, no ha caducado...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA..no, no, caducó esa ley y se lo digo yo porque lo sé, la que corre ahora es la que termina 9 y la que termina en 1...

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...no, no es así, Sra. Presidenta, es por eso que yo le quería aclarar que la Ley 20.158 es la que regula el término de la relación laboral de los profesores que se eximen de ser evaluados y la Ley 20.159 es la que establece el financiamiento de esa ley, por lo tanto, no podría estar no vigente una y la otra vigente, o sea, es imposible y esto es opcional, o sea, los profesores optan voluntariamente y ellos para hacerlo tienen que tomar la decisión tres años antes de cumplir su edad para jubilar, por lo tanto, si una persona hace tres años tomó la decisión de no evaluarse y optar a este incentivo al retiro, porque es un incentivo al retiro, ahora ya no puede renunciar a esa opción y acogerse a la nueva ley que es de este año, entonces, por favor, eso hay que tenerlo claro porque esto lo revisa tanto la Asesoría Jurídica del DAEM, la Asesoría Jurídica de la Municipalidad y la Dirección de Control.

Los cálculos de los finiquitos, que mencionaba la Sra. Presidenta, los revisa la Dirección de Control; la aplicación, el criterio, la interpretación legal, lo hace nuestra Dirección de Control, por lo tanto, si algún profesor se siente menoscabado en este punto, tiene que hacer el camino que corresponda a su reclamo.

Lo que nosotros queremos ahora es la autorización, vía Decreto, para un anticipo de subvención para los profesores que se acogieron a esta nueva ley, la 20.501...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...a ver, una consulta., yo entiendo la situación que usted está hablando, que una persona cuando no quiere jubilar, por supuesto, pierde todos los beneficios de la ley que lo está estimulando o incentivando a que se retire pero, por lo que yo sabía y por lo que ustedes han informado, las personas cumpliendo la edad, los 60 ó los 65 años, automáticamente., no automáticamente pero ellos ya están en condiciones de jubilarse...

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...mire, en la nueva ley es absolutamente voluntario, no están obligados...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...ya, en la nueva ley es voluntario pero sí pierden los beneficios...

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...no, no, ellos se pueden acoger cuando lo estimen conveniente y en este caso tenemos 14 docentes que solicitaron el retiro voluntario...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*ah, ellos lo hicieron...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*claro.., ellos cumplen absolutamente con todos los requisitos, fueron evaluados y si no han sido evaluados y ellos quieren eximirse de la evaluación, tienen que acogerse a la Ley 20.158 y ésa es una ley que está totalmente vigente, Sra. Elena...*

Sra. PATRICIA FERNÁNDEZ ARAYA...*Elena, tú dices que hay una docente que está reclamando, entonces, cómo se entiende lo que acá está diciendo el caballero, que todas las personas que se quieren jubilar lo pidieron anticipadamente o están al día para poder jubilarse...*

Sr. Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*eso es por la antigua ley...*

Sra. PATRICIA FERNÁNDEZ ARAYA...*pero, entonces, por qué dice usted que están todos conforme, que pidieron su retiro y hay una persona que no está conforme, eso no lo entiendo...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*mire, la Ley 20.501 se publicó en el mes de Febrero de este año, es del año 2011. La Ley 20.158 data del año 2007, por lo tanto, si un profesor optó, primero, por no evaluarse; segundo, para no evaluarse tiene que solicitar con tres años de anticipación al cumplimiento de su edad para jubilar por esta opción de no evaluarse y tiene que presentar una renuncia irrevocable, o sea, la ley lo dice, del momento que yo opto por la Ley 20.158 y firmo un documento de renuncia, esa renuncia es absolutamente irrevocable, nadie la puede volver atrás, por lo tanto, si un profesor optó por esta ley ya no puede optar por esta nueva ley porque firmó una renuncia irrevocable...*

Sra. PATRICIA FERNÁNDEZ ARAYA...*mire, yo entiendo lo que usted dice pero me llama la atención porque si usted dice., a ver, ¿el listado que usted tiene ahí es el mismo que tenemos nosotros?...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*sí, es el mismo...*

Sra. PATRICIA FERNÁNDEZ ARAYA...*entonces, si están todos conformes, por qué hay una persona que se está quejando, que no está de acuerdo...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*la verdad es que no conozco el caso en detalle...*

Sra. PATRICIA FERNÁNDEZ ARAYA...*pero acá se está diciendo que todos firmaron antes de tiempo, entonces, no entiendo, se contradice la situación...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*¿pero esta señora firmó?...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*sí, claro...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*claro, firmó pero no para que la jubilen con la Ley 20.159, es para que la jubilen por la 20.501...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*no, no, Sra. Presidenta...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*momentito.., yo, en primer lugar, no voy hacer mayor polémica por el asunto pero lo que sí le digo a usted que los cálculos que hace el DAEM están mal hechos y por qué se lo digo, porque los colegas saben perfectamente bien que nosotros pagamos aquí M\$107.000 por una demanda, cuando fue advertido al Director, don Mario Vargas, que eso estaba mal hecho; yo lo llamé a la oficina, lo conversé delante de los profesores, que los profesores no hicieran la demanda pero la hicieron y la ganaron y nosotros tuvimos que pagar M\$107.000.., ¿estaban bien hechos los cálculos?...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*pero no era un problema de cálculos, fue un problema judicial...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*no, momentito, el error no fue nuestro, Sr. Ramallo, fue error del DAEM y nosotros tuvimos que pagar M\$107.000...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*pero no fue por error de cálculo, eso yo se lo puedo garantizar...*

Interviene la Concejala Sra. Elena Díaz y no se transcribe lo que dice porque habla sin micrófono.

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*bueno, nosotros estamos solicitando autorización para pedir al Ministerio de Educación un anticipo de subvención por la Ley 20.501 para 14 docentes; sería un anticipo de \$160.626.092 para los 14 docentes que jubilarían cuando cumplan su edad de jubilación...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*pero dígame una cosa, cuánta plata hemos recibido en este momento de parte del Estado para pagar esto de acuerdo con la Ley 20.501...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*Sra. Elena, éste es el segundo anticipo que se solicita por la 20.501...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*pero ya estamos topados para esta gente que tenemos, estamos pasados...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*no, no, Sra. Presidenta, acá no hay límites porque ésta es una ley de incentivo; cada vez que uno solicita lo que corresponde a los años de servicio, lo va a pagar el sostenedor y lo que corresponde a un aporte extraordinario, que es la diferencia por la tabla que presenta la ley por retiro voluntario, lo aporta el Ministerio de Educación...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*pero a eso voy yo, Sr. Ramallo, a que en lo que aporta el Ministerio de Educación ya estamos pasados...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*no, no, Sra. Elena...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*pero cómo que no...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*lo que pasa es que los anticipos de subvención se devuelven en cuotas, Sra. Presidenta., mire, nosotros tenemos que pedir un anticipo si el profesor solicita acogerse a esta ley y quiere jubilar, o sea, no le podemos decir “..oiga, no, usted tiene que esperar a que el Ministerio nos dé la plata..” De acuerdo a este instrumento, que es distinto a los anteriores, el sostenedor puede cancelar anticipadamente el finiquito y pedir paralelamente, simultáneamente o posteriormente el anticipo de subvención que tiene que darlo obligatoriamente el Ministerio y que nosotros lo podemos devolver en cuotas, por lo tanto, puede traspasar de un ejercicio a otro, es así el sistema y nosotros no podemos negar a un profesor a que no se jubile...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*mire, acá tengo el caso que yo le decía, le está aplicando la Ley 20.159 a doña Sabina Elena Alvarez Bruna en circunstancia de que ella recién cumple los 60 años en Agosto, el 30 de Agosto de este año, entonces, con qué ley le corresponde jubilar a ella, le corresponde jubilar con la nueva...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*no, con lo que ella solicita, Sra. Presidenta...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*no, no, perdóneme...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*mire, si existen opciones para jubilar...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*no, no, nunca nos vamos a poner de acuerdo porque usted afirma la tesis suya y yo afirmo la que yo tengo...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*Sra. Presidenta, aquí nosotros nos atenemos al status jurídico y el docente tiene la opción de elegir; en este caso la docente, la Sra. Sabina, optó por no evaluarse y ahí ya se distingue el sistema de jubilación; al no evaluarse está obligada a presentar la renuncia irrevocable tres años antes de cumplir la edad de jubilación, por lo tanto, estamos hablando de tres años atrás, no estamos hablando de hoy día...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*¿y la señora la firmó hace tres años atrás?...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*pero lógico, Sra. Presidenta, o sino nosotros no podríamos solicitar un anticipo de subvención; si no lo solicitan, nosotros no podríamos pedir el dinero...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*mire, yo creo que aquí no podemos defender lo indefendible...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*no, no, la verdad es que yo aquí no vengo a defender nada...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*y yo tengo hartos problemas con los profesores, con los profesores a quienes en este momento no se les ha pagado por la ley; está la consulta hecha porque yo le mandé un oficio al Sr. Alcalde; le mandé un oficio al Sr. Director del DAEM, que todavía no contesta, y también se mandó a la Contraloría, entonces, mientras no llegue esa respuesta la gente no puede firmar finiquito, por qué, porque en hacer los cálculos se ha perdido un montón de millones de pesos., imagínese, va a jubilar una profesora con \$110.000 mensuales, ¿usted jubilaría con \$110.000 mensuales después de haber trabajado 30 años?...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*pero ése es un problema de la previsión de los profesores y nadie se ha preocupado de eso durante más de 40 años, como mínimo; algunos profesores ganan M\$1.000 y se les impone por \$200.000, por ejemplo, porque todos los conceptos son no imponible y ése es un problema jurídico de todos los profesores municipalizados...*

Sra. PATRICIA FERNÁNDEZ ARAYA...*Elena, entonces, espere-mos el resultado de las consultas que se han hecho...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*mira, yo estoy esperando la respuesta de la Contraloría...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...además, Sra. Elena, yo quiero informarle a usted, como Presidenta de la Comisión de Educación, que existen siete cheques caducos de docentes que no han retirado su finiquito y que se acogieron a jubilación porque ellos demandaron al DAEM por cálculos indebidos; acá está también el Director de Control, don Arturo Butrón, que puede explicar a la Sra. Presidenta que los cálculos los revisa la Dirección de Control, no el DAEM...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...a ver, sobre esas personas yo tengo mis dudas porque, por la información que yo tengo, Sra. Elena, a estos profesores, cuando ellos se jubilaron, no les correspondía ni un peso, ¿es así o no?...

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...cuáles, ¿las de los M\$107.000?...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...sí...

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...bueno, ésos profesores fueron mal evaluados y no les correspondía ningún incentivo...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...ya, eso es así pero, entonces, cómo se gestó esto que, al final, se les llegó a pagar M\$107.000...

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...Concejal, la verdad es que yo desconozco el trámite judicial, no sé si don Héctor Arancibia nos puede ilustrar cómo fue el trámite...

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...colega, yo se lo puedo aclarar...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...ya, porque lo que yo sabía es que a ellos no les corresponde absolutamente nada...

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...mira, lo que pasó es que el Sr. Director llegó al colegio de los profesores y les dijo textualmente “..tú trabajas hasta el 10 y te fuiste..”, “..tú trabajas hasta el 10 y te fuiste..”; fue así, en esas condiciones, como quien echa a un perro y estaba tratando con profesores y yo no le acepto a nadie que trate mal a los funcionarios; ésa fue la partida del Sr. Mario Vargas que si estuviera aquí se lo digo en su cara porque no tengo temor para decírselo. Eran ocho profesores pero quedaron siete porque una se bajó, y qué pasó con los siete profesores, que es mentira que no fueron evaluados porque cuatro fueron evaluados, dos señoras con cáncer y un profesor que tenía una depresión, y, bueno, habían antecedentes pero eso no se respetó, es por eso que los profesores buscaron Abogado, se defendieron y ganaron el pleito, ahí estuvo todo el asunto, colega Ulloa.

Aunque el Sr. Ramallo esté defendiendo lo indefendible, para mi gusto, yo digo que no puede tratarse a un profesor de esa forma ni a ningún funcionario público ni a nosotros tampoco se nos puede tratar igual, entonces, ése es el problema.

Bueno, yo doy mi opinión y aquí los colegas verán si aprueban o no aprueban, es problema de cada uno; aquí nadie está obligando a nadie a que vote como quiera votar pero sí quiero decir que el problema educacional es muy serio y más tarde o mañana, colegas, le voy a mandar un oficio para que se den cuenta la respuesta que me mandó el DAEM sobre lo que yo solicité, y lo mando a la Contraloría, y lo mando al Alcalde, y lo mando a todos los jefes que corresponda hacerlo porque no se puede seguir aceptando lo que se está recibiendo en cuanto a educación...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*Sra. Elena, yo escuché por ahí que están ya encima de la fecha y, si es así, vamos a volver a reclamar porque la vez anterior pasó exactamente igual, o sea, estábamos a un día para que se cumpliera el plazo y, prácticamente, en forma urgente tuvimos tomar decisiones a lo mejor no tan pensadas como para que ustedes pudieran solicitar el anticipo de subvención y resulta que ahora es lo mismo...*

Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS...*Emilio, vence el 7 de Julio...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*Sres. Concejales, ésta es una situación que para mí es un trámite obligatorio que tenemos que hacer porque el DAEM no cuenta con M\$160.000 para estos 14 profesores y que, luego, vienen otros profesores más que están cumpliendo con la edad de jubilar, entonces, si no hay una aprobación de los Sres. Concejales y de la Sra. Presidenta de esta solicitud de anticipo, este financiamiento va a ser con cargo al DAEM, lo que significa que en el mes de Diciembre no vamos a tener fondos para pagar los sueldos, es por eso que se quiere pedir un anticipo de subvención y se devuelve en cómodas cuotas mensuales.*

Entre paréntesis, volviendo al tema de la Sra. Sabina, aquí tengo en mi poder una carta solicitud de eximición de evaluación de desempeño profesional docente; esta solicitud la firman los profesores ante un Ministro de Fe y esta carta de eximición la Sra. Sabina la presentó el día 10 de Julio del 2008. Paralelamente a esa carta de eximición presenta la carta de renuncia que tiene la misma fecha, el 10 de Julio del 2008, por lo tanto, la Sra. Sabina no tenía ningún antecedente de que el año 2011 se iba aprobar una ley con un mejor incentivo porque, en realidad, es mucho mejor que lo anterior, lo anterior era solamente años de servicio y dependiendo del régimen del profesor, si está en AFP,

el tope iban a ser 11 sueldos. En esta nueva ley hay una tabla que mejora los años de servicio y el Ministerio de Educación se responsabiliza por esa diferencia...

Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS...*¿y la nueva ley no es retroactiva?...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*no, es retroactiva si es que tú no has optado por ninguna otra opción más y has sido evaluado...*

Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS...*ya, correcto...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*y esta profesora optó por no evaluarse, entonces, se acoge a la Ley 20.158 y eso significa que va a jubilar cuando cumpla su edad y a partir de ahí se produce la desvinculación...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*y los otros profesores que usted dice, Sr. Ramallo, que están por jubilar, ¿optaron por no evaluarse?...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*no, no, solamente los no evaluados pueden optar por la Ley 20.158...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*ya, pero cuántos quedan de esos...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*me parece que la última sería la Sra. Sabina...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*pero, entonces, cómo dice usted que hay más...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*sí, pero de la Ley 20.501, todos los años van haber...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*ya, pero, según lo que usted dijo, la ley faculta que la persona puede jubilar cuando estime conveniente, ¿es así o no?...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*sí, es así hasta el año 2012, me parece, y después va bajando el incentivo, o sea, a partir del año 2013 es el 80% de la tabla que propone el Ministerio y así sucesivamente, hasta llegar al 70%...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*ya, okey...*

Sr. LUIS CAÑIPA PONCE...*bien, Sres. Concejales, al inicio del punto don Emilio Ulloa, don Jaime Arancibia y la Sra. Elena Díaz, previo a la información que acaba de dar don Antonio Ramallo, pidieron retirar el punto de la Tabla, entonces, ahora les pregunto si continúan con la misma idea o ya les quedó claro el tema para poder votar o requieren mayores antecedentes...*

Sr. JAIME ARANCIBIA...*a ver, yo tengo una última consulta, quiero saber si esto perjudica en algo a los que ya están listos...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*no, porque para los que ya están listos ya existe presupuesto para el pago...*

Sr. JAIME ARANCIBIA...*o sea, da lo mismo votar a favor o votar en contra...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*mire, la verdad es que yo no veo por qué tendría que votarse en contra un punto porque lo único que va a ocurrir, si es que no se aprueba ahora, es que va a tener que aprobarse después porque en el fondo a nosotros se nos está restando la posibilidad de no tener presupuesto para el final del ejercicio...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*a ver, yo sugiero otra cosa, Sra. Presidenta., como el caso de las personas que están por la Ley 20.501 ya está claro, yo sugiero dejar pendiente el caso de la Sra. Sabina Alvarez hasta la próxima reunión para tener más información, ¿es posible?...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*yo considero que eso es bastante mejor...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Administrador Municipal (S)...*Sra. Presidenta, Sres. Concejales, quiero hacer presente que éste es un anticipo que estamos pidiendo nosotros como Municipalidad de los fondos de educación y que son descontados mensualmente en proporción de acuerdo a las cuotas que nosotros solicitemos, por lo tanto, es una oportunidad que tenemos de pedir este préstamo para poder indemnizar a los profesores sino tendríamos que sacar plata del presupuesto vigente para poder cancelarles esta indemnización, así que el Acuerdo del Concejo es súper importante, que ustedes lo aprobaran por la Ley 20.501 y el otro caso lo dejamos pendiente...*

Sra. PATRICIA FERNÁNDEZ ARAYA...*o sea, el caso de la Sra. Sabina no entra en el Acuerdo...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...claro, va a quedar pendiente...

Sra. PATRICIA FERNÁNDEZ ARAYA...ah, ya...

Sr. LUIS CAÑIPA PONCE, Secretario Concejo Municipal (S)... bien, Sres. Concejales, someto a consideración el Punto N°2 que es el Acuerdo del Concejo Municipal autorizando solicitar anticipo de subvención para pago de finiquitos de acuerdo a Ley 20.501, excluyendo a la Sra. Sabina Alvarez Bruna; los que estén por aprobar, que levanten su mano por favor., Sra. Elena, ¿usted rechaza o se abstiene?...

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...mi voto es negativo mientras no lleguen los antecedentes como corresponden...

Sr. LUIS CAÑIPA PONCE...bien, se aprueba por la mayoría de los Concejales presentes con el voto negativo de la Sra. Elena Díaz...

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°201/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Javier Araya Cortés, Jaime Arancibia y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, teniendo presente Ordinario N°038 del 29 de Junio del 2011 del Jefe de Finanzas del DAEM, SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM), EN EL SENTIDO DE SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN UN ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD POR UN TOTAL DE \$160.926.092 PARA FINANCIAR EL RETIRO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO ANEXO, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS TRANSITORIOS 9° Y 10° DE LA LEY 20.501.

VOTA EN CONTRA: CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA

3) APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LA ESCUELA D-10 "GENERAL JOSÉ MIGUEL CARRERA" AÑO 2011

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO, Profesional del DAEM... Sres. Concejales, corresponde presentar aquí una solicitud de

Administración Delegada de los fondos de mantención del DAEM para proyectos que están presentando dos colegios, la Escuela D-10 “José Miguel Carrera” y el Liceo “Pablo Neruda”.

Por qué se está solicitando la Administración Delegada, porque es mucho más eficiente, mucho más rápido, y va acorde a la respuesta que el DAEM quiere dar a las necesidades que tienen todos los colegios, prioritarias, de suma urgencia, en el tema de la mantención de los sectores más críticos, principalmente, que son los baños, los pasillos, los sombreaderos, etc.

En el caso de la Escuela “José Miguel Carrera” se está pidiendo Administración Delegada por un total de M\$2.100 y el Liceo “Pablo Neruda” por M\$7.000.

El proyecto del Liceo “Pablo Neruda” incluye compra de materiales y mano de obra para la reparación de circuitos eléctricos, servicios higiénicos, mejoramiento de camarines, etc.; hay diez puntos que abordan los M\$7.000. Los proyectos de la Escuela D-10 el monto es menor, son M\$2.100...

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*a ver, yo quiero hacer una consulta, cuál es el beneficio si el DAEM entrega M\$2.100...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*en este caso, Sra. Presidenta, lo que nosotros queremos es atender en forma más rápida y urgente las necesidades de los colegios porque si lo hacemos a través del trámite normal de compras, a través del Mercado Público, de Chilecompra, etc., siempre hay demora, siempre hay problemas con la calidad de los materiales, con el tipo de materiales, etc., y con la mano de obra también porque a veces no responden a los requerimientos, que dejan abandonado los trabajos, entonces, a raíz de todo eso, se traspasa a los directivos de los colegios esta responsabilidad, de comprar ellos los materiales, buscar la mano de obra, etc.; de eso se trata, de hacerlo mucho más rápido y más eficiente...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*ya, pero la consulta mía es la siguiente, si nosotros como DAEM entregamos M\$2.100 a la Escuela “José Miguel Carrera” y falta plata, quién pone el resto que está faltando...*

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO...*no, si la Administración Delegada del colegio es por ese monto nomás...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*sí, pero eso es en la teoría porque en la práctica es otra cosa, es decir, cuando se hacen estos proyectos de Administración Delegada y falta plata, qué pasa, que empiezan a pedirle a los apoderados, que traigan la pintura,*

que faltó para esto, que faltó para lo otro, y eso no puede ser, o se hace un cálculo donde la escuela quede tiqui taca o no hagamos cosas que queden a mitad de camino porque los apoderados no tienen por qué estar entregando nada, entonces, si el DAEM tiene plata para hacerlo, que lo haga en forma completa para no encontrarnos con sorpresas como le ocurrió al Alcalde, que fue a la Escuela D-16, si no me equivoco, y estaban todos los baños malos porque se había paralizado toda la obra y nadie había vigilado ni había visto nada, o sea, no hay un seguimiento de estas cosas y eso no puede ser...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA... Sra. Elena, por eso mismo, yo creo que la Administración Delegada es mejor porque ya no se centraliza tanto, entonces, ahí el responsable de todas estas cosas es el Director y ellos son los encargados de hacer buenos presupuestos para que no se caiga en lo que usted dice...

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA... exactamente...

Sr. CARLOS BERRÍOS AVALOS, Jefe de Planificación del DAEM... Sra. Elena, ¿me permite hacer un alcance?...

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA... sí, tiene la palabra...

Sr. CARLOS BERRÍOS AVALOS... buenos días., yo quiero decir que la Administración Delegada está relacionada con los fondos que entrega el Ministerio de Educación en relación a los fondos de mantención; cada Establecimiento tiene asignado ciertos fondos en relación a la cantidad de alumnos que tiene y es por eso que ellos, dependiendo de sus montos, tienen urgencia por hacer las reparaciones, ése es el tema...

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO... bueno, en general los Sres. Concejales deben apreciar que nuestros Establecimientos llevan años, décadas, sin tener un apoyo económico para las reparaciones, o sea, eso no ha sido permanente y hoy día nos enfrentamos a este problema, que tenemos que solucionar problemas graves de muchos Establecimientos, recuerden que son más de 40 Establecimientos más los Jardines Infantiles, por lo tanto, la tarea es larga y los recursos son escasos, es por eso que exijo la comprensión de los Sres. Concejales...

Sr. LUIS CAÑIPA PONCE, Secretario Concejo Municipal (S)... ¿alguna otra consulta sobre el tema?.., bien, al no haber más consultas someto a votación el Punto N°3, que es la aprobación de Proyectos de Administración Delegada de la Escuela "José Miguel Carrera"...

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA... *sí, pero con la observación que hice, que los gastos no caigan en las espaldas de los apoderados porque no corresponde...*

Sr. LUIS CAÑIPA PONCE... *bien, con la observación hecha por la Concejala Sra. Elena Díaz; los que estén por aprobar, que levanten su mano por favor., Sra. Elena, ¿usted vota a favor?...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA... *sí, a favor...*

Sr. LUIS CAÑIPA PONCE... *bien se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes...*

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°202/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Javier Araya Cortés, Jaime Arancibia y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA AÑO 2011 CORRESPONDIENTES A LA ESCUELA D-10 “GENERAL JOSÉ MIGUEL CARRERA”:

NOMBRE DE PROYECTO	MONTO
> “CUIDEMOS LOS INSUMOS PEDAGÓGICOS EN BENEFICIO DE NUESTROS PÁRVULOS” • Instalación de bodega para implementación adquirida para niveles de Educación Parvularia	\$ 400.000
> “SEGURIDAD PEDAGÓGICA E IMPLEMENTACIÓN, TRILOGÍA AL SERVICIO DE LOS BUENOS APRENDIZAJES” • Cambio de puertas metálicas de seis salas de clases implementadas con tecnología de punta.	\$ 556.800
> “CAMINANDO POR UN PISO ALFOMBRADO DE PÉTALOS DE ROSA” • Reposición de 530 adoquines de 50x50 deteriorados por el paso del tiempo.	\$1.143.200
T O T A L	\$2.100.000

ESTA APROBACIÓN SE HACE CONSIDERADO LA OBSERVACION HECHA POR LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA EN EL SENTIDO DE QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS PROYECTOS NO SE DEBE PEDIR RECURSOS A LOS PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO, QUE LA EJECUCIÓN SE DEBE HACER CON EL MONTO APROBADO PARA ESTOS PROYECTOS.

4) APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL LICEO “PABLO NERUDA” AÑO 2011

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO, Profesional del DAEM... *bien, el Proyecto de Administración Delegada del Liceo “Pablo Neruda”, como decía don Carlos Berríos, consta de los siguientes diez ítems y que da un total de M\$7.000:*

- Reparación y/o instalación de circuitos eléctricos en salas;
- Reparación de los servicios higiénicos de damas y varones;
- Mejoramiento de los camarines;
- Reposición de vidrios;
- Cambio de tableros eléctricos;
- Habilitación de sala – taller de artes musicales;
- Reinstalación de protección metálica;
- Pintura de muros internos y externos;
- Imprevistos y emergencias; y
- Habilitación oficinas de integración.

Todo lo anterior suma el total de M\$7.000 y es lo que solicita el Liceo “Pablo Neruda” donde, en realidad, tenemos mucha urgencia de poder hacer algunas reparaciones menores, siendo que hay otras mayores que se requieren como, por ejemplo, construcción de salas y en eso está nuestra Unidad de Planificación...

Sr. LUIS CAÑIPA PONCE, Secretario Concejo Municipal (S)... ¿alguna consulta sobre el tema?.., bien, no habiendo consultas, someto a votación la aprobación del Proyecto de Administración Delegada del Liceo “Pablo Neruda” Año 2011; los que estén por aprobar, que levanten su mano por favor...

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...yo apruebo con la misma observación que hice en el caso anterior...

Sr. LUIS CAÑIPA PONCE...bien, entonces, se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes con la observación hecha por la Concejala Sra. Elena Díaz...

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°203/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Javier Araya Cortés, Jaime Arancibia y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, SE ACUERDA APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA AÑO 2011 CORRESPONDIENTE AL LICEO “PABLO NERUDA”:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
GESTIONANDO RECURSOS PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE APRENDIZAJES	
<u>DETALLE DE LA INVERSIÓN:</u>	
- Reparación y/o instalación de circuitos eléctricos en salas	\$ 106.980
- Reparación de los SS.HH damas y varones	1.960.000
- Mejoramiento de los camarines	855.000

- Reposición de vidrios	220.000
- Cambio de tableros eléctricos	310.565
- Habilitación de sala – taller de artes musicales	1.750.000
- Reinstalación de protección metálica	95.000
- Pintura de muros internos y externos	219.800
- Imprevistos y emergencias	632.655
- Habilitación oficinas de integración	850.000
TOTAL DEL PROYECTO	\$7.000.000

ESTA APROBACIÓN SE HACE CONSIDERADO LA OBSERVACION HECHA POR LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA EN EL SENTIDO DE QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO NO SE DEBE PEDIR RECURSOS A LOS PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO, QUE LA EJECUCIÓN SE DEBE HACER CON EL MONTO APROBADO PARA EL PROYECTO.

5) INFORME SOBRE SITUACIÓN DE KIOSCOS Y CASINOS DEL DAEM

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS, Funcionario del DAEM...
 buenos días Sra. Presidenta; buenos días Sres. Concejales., bien, el año pasado, en el mes de Noviembre, fui designado por Decreto para hacerme cargo de los kioscos, que en ese momento eran kioscos saludables, y, bueno, se hizo todo un proceso de acercamiento con los kioscos y se pudo comprobar que no se estaba cumpliendo dado que en el mes de Diciembre del año 2009, el Sr. Alcalde, firmó un convenio con la SEREMÍA de Salud por las Escuelas EGO y dentro de eso está establecido el poder hacer un trabajo conjunto, entre la SEREMÍA y la Municipalidad, de supervisión y apoyo a estos kioscos saludables con el objeto de poder internalizar y fidelizar con ellos el mejoramiento de las condiciones alimenticias de los niños en cuanto a la oferta que ellos están haciendo entrega, digamos, dado que en Arica el porcentaje de obesidad es altísimo y, principalmente, en las Escuelas Básicas, de Primero a Quinto Básico, donde están los niños que están más en riesgo.

Bueno, dentro de eso se pudo comprobar de que no había un ordenamiento, un seguimiento, con respecto a cómo funcionaban los kioscos; específicamente los kioscos tienen una función y dentro de la fidelización y de la integración que tienen con el DAEM, en este caso la Municipalidad, es poder entregar un aporte por el uso del espacio que se les entrega para que se instalen y ese aporte es un aporte mensual que va en beneficio también de los Establecimientos para mejoras porque, si bien hay un fondo para mantención, este fondo no es suficiente y requerirlo, como se señaló en el punto anterior, es un proceso muy largo, en cambio aquí, si se quebraba un vidrio, se podía comprar un vidrio o un tarro de pintura, pero me encontré con que varios kioscos, a esa fecha, habían pagado una sola mensualidad al DAEM, entonces, no se estaba cumpliendo, no había, como digo, un seguimiento ni una supervisión.

En razón a lo anterior se mandó una carta por correo a aquellos que tenían deudas al mes de Diciembre porque el contrato dice que el canon se debe pagar dentro de los diez primeros días del mes. Al mes de Diciembre habían muchos kioscos que no habían pagado; en consideración a que el 3 ó el 5 de Diciembre ya se terminaron las actividades, ellos no funcionaron, no hubo tiempo para ponerse al día, pero llegamos al día 17 de Enero y ahí encontramos a ocho concesionarios que no habían pagado...

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*disculpe.., por qué no habían pagado, ¿porque no se habían hecho los contratos?...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*no, no, los contratos estaban, el tema es que no se había pagado porque nadie iba o se acercaba al kiosco a hacer cumplir el compromiso.., entonces, ahí tenemos a Victoria Velásquez, de la F-3, con \$52.000; a Alfredo Riveros, de la D-11, con \$170.000; a Oriele Godoy, de la G-7, con \$140.000; a Maribel Corpacho, de la G-28, con \$117.000; a Gloria Cortés, del CIEF, con \$244.000, o sea, esa persona pagó Marzo y Abril, no pagó más y a la fecha no ha pagado y Jurídico tiene en su poder las cobranzas.*

Además tenemos otra situación, que aquí los kioscos están clasificados en Categoría "A", "B" y "C", que estaban dentro del convenio que el Sr. Alcalde firmó con la SEREMÍA; la Categoría "A" especifica el tipo de alimento que debe vender, todo envasado, nada que requiera manipulación; la Categoría "B" especifica vender alimentos envasados pero sí manipular sándwich que son adquiridos a proveedor, y la Categoría "C" son los que pueden preparar alimentos porque tienen las condiciones sanitarias para poder prestar ese servicio.

En la Escuela G-8 nos encontramos con que la concesionaria pagaba \$7.380, siendo que su similar pagaba \$26.200 y nadie supo explicar por qué ella pagaba esa cantidad, entonces, siendo bien objetivo, aquí todo tiene que funcionar igual de acuerdo a las condiciones, de hecho ellos son los que proponen su condición de kioscos, dicen "...yo quiero "A", "B" o "C"..", o sea, a ellos no se les impone en qué categoría tienen que estar. La exigencia, entre comillas, está en base a la cantidad de alumnos, porque las categorías están de acuerdo a la cantidad de alumnos y esas categorías no han variado, o sea, están en base a lo que era anteriormente y a lo que era el año 2008.

Acá tengo unos contratos y el Sr. Mario Aliaga del Liceo A-1 y él pagó el año pasado \$96.500 y el año 2007 pagó \$80.000, entonces, eso se ha ido incremento con el IPC. Ahora, el Sr. Aliaga, para seguir con el mismo caso, está pagando \$97.040, o sea, se le sumó solamente el IPC correspondiente al año pasado,

es decir, las categorías se mantienen como se ha establecido siempre...

Sr. JAIME ARANCIBIA...*perdón.., ¿usted nos está hablando de esto del año 2010?...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*no, estoy yendo por paso...*

Sr. JAIME ARANCIBIA...*ya, pero eso es del 2010...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*sí, ésta es la situación del año 2010...*

Sr. JAIME ARANCIBIA...*y el año 2011, cómo se ve...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*mire, toda la tabla que está como renta 2010 fue incrementada en un 3,2%, que fue el IPC del año pasado, pero vamos a ver situaciones de algunos kioscos porque ahí tenemos la G-8 con \$7.380, cosa que no debió ser; tenemos la D-21, que está de color amarillo, no tiene nada y por qué, porque el kiosco funcionó todo el año, no pagó nada y nadie sabe cómo se llama la persona, ésa irregularidad encontré yo...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*ése es el control que hay en el DAEM, pues...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*entonces, ahora se quiere establecer un control pero no de presión sino se ha fidelizado con ellos, se ha socializado con ellos...*

Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS...*perdón.., Sr. Moreno, ésa es la situación del año 2010, o sea, vemos que hay falencias directamente por parte de quienes son las personas que vinieron acá e hicieron un compromiso, de que sí, que no nos quiten los kioscos, que vamos a pagar y que ahora sí, y la realidad es que en el 2010 hay un porcentaje de ellos que no lo ha hecho, entonces, ¿la situación del 2011 es igual?...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*no, se está pagando...*

Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS...*ah, ahora se está pagando...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*sí, se está pagando, de hecho hay una laguna desde Marzo a Mayo porque no salía de parte de Jurídico la firma del contrato, hubo modificaciones, pero ya en Mayo se empezaron a firmar los contratos y de ese momento se*

empezó a pagar y vamos a ver el cuadro de cuál es la respuesta en cuanto al pago, y se paga todos los meses...

Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS...*sí porque, al final, si bien para nosotros como Concejo es importante tener un acabado antecedente de lo que ha ocurrido con la entrega de los kioscos, no es menos cierto que igual nos interesa el tema monetario porque la entrega de los kioscos, al final, se traduce en una cantidad de recursos que tienen que ingresar a la Municipalidad, que no son muchos, entonces, el tema de fondo en este instante, más allá de saber si están funcionando bien o mal, es si pagan o no pagan...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*claro, ése es el fondo, por eso la alianza es ésa, yo le entrego el espacio a usted y usted puede elegir lo que quiere vender pero también respóndanos con los fondos...*

Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS...*correcto...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*y eso es lo que se ha socializado con ellos...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*pero eso es lo que corresponde, pues...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*sí, pero lo que yo estoy diciendo es que antes no había una regulación y ahora sí hay una regulación pero, insisto, no por presión, por presencia, sino que ya ellos han asumido porque también les he dado a conocer lo que es el convenio que hay y ahora se está en discusión el tema de los kioscos saludables, de hecho tuvimos una reunión con ellos, el 18 de Marzo; hemos tenido reunión con apoderados, con los Centros de Padres, porque también queremos interiorarlos en el tema porque nosotros somos parte del proceso de crecimiento de los niños, de la alimentación, pero la base fundamental está en el hogar, entonces, estamos trabajando con ellos...*

Sr. JAIME ARANCIBIA...*Sr. Moreno, con lo que usted está diciendo quiero entender que se está haciendo un ordenamiento como debía haberse hecho en el 2010 y con mayor razón ahora el año 2011 y que lo que falta aquí es que haya un control para que no pase lo que ocurrió en un escuela donde una persona trabajó el kiosco todo el año, no pagó y nadie sabe nada, es decir, tiene que haber una persona que se preocupe de eso, no sé si le corresponde a usted, no sé, pero alguien tiene que acercarse a los deudores, a los que no han pagado por alguna razón que, claro, podrán atrasarse uno o dos meses pero no todo el año.*

Entonces, yo creo que lo que usted está haciendo es ordenar porque había un desorden y ahora se nota que hay un ordenamiento por lo que usted está diciendo...

Sra. PATRICIA FERNÁNDEZ ARAYA...*don Luis, yo quiero saber si todavía se sigue vendiendo comida chatarra en las escuelas...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*sí, pero ése es un mal que se ha ido cortando, de hecho en la reunión que hicimos se habló de que aquí lo que se requiere es un cambio cultural y ese cambio cultural va a llevar a cambio de conductas; a los niños no podemos cambiarlos así, de la noche a la mañana, pero lo tienen que hacer los adultos, los concesionarios, y ellos están colaborando; hay algunos Establecimientos que han sido duros, vulgarmente hablando, pero no estaba el contrato y ahora está el contrato donde el concesionario asume, dice “..yo respondo por esto y voy asumir esto..”...*

Sra. PATRICIA FERNÁNDEZ ARAYA...*mire, yo recuerdo que el año pasado el Alcalde dijo que si no aceptaban la nueva forma de vender la alimentación sana en los kioscos o casinos, sencillamente no se les iba hacer el contrato, entonces, no se está obedeciendo en lo que dijo el Alcalde.*

Ahora, como lo dijo el colega Arancibia, yo también pienso que hay un ordenamiento; sé se cuesta mucho ordenar un sistema que por años ha estado de una forma y también me doy cuenta de que ahora la Escuela D-21 está funcionando con un kiosco y el año pasado no funcionó, entonces, no sé si es el mismo concesionario o hay otro nuevo porque ahí aparece funcionando con un nombre...

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*mire, ésa es la otra parte, que en la D-16 hay concesionario nuevo porque la persona que había renunció voluntariamente por la edad; en la D-21 también está funcionando con un concesionario nuevo; en la G-28 también porque la persona que había ahí, de la noche a la mañana, sacó sus cosas y se fue y hay una deuda...*

Sra. PATRICIA FERNÁNDEZ ARAYA...*perdón..., ¿son concesionarios con la nueva modalidad, con nuevo contrato?...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*sí, son con el nuevo contrato, si todos firmaron un nuevo contrato por el 2011, tiene vigencia hasta el 5 de Diciembre del 2011 y anteriormente se había hecho por tres años; entonces, dado todo este descontrol, hay que controlar y regular y ver cómo se hace para dar una mayor solidez y confianza a los concesionarios...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*Sra. Presidenta, yo creo que ahí falta algo y son los recintos deportivos que están funcionando bajo el alero de DAEM y todos los recintos deportivos también tienen kioscos, entonces, yo pregunto qué va a pasar con eso.*

Ahora, como la Villa Albergue del estadio está a cargo de ustedes, yo quiero aprovechar de decir que el día Viernes en la noche, estando totalmente completa la Villa con menores que estaban participando en un campeonato de handball, se hizo una comida con una orquesta que tocó hasta la cuatro de la mañana y resulta que se reclama a todo el mundo y nadie sabe quién es el responsable, todos dan órdenes, y, al final, eso es una falta de respeto increíble en un recinto deportivo, que se esté prestando para ese tipo de actividades. Todos los padres y apoderados que venían acompañando a sus hijos decían “..bueno, esto es un recinto deportivo o es un salón de baile o de qué..”, entonces, esto yo lo voy hacer presente en la próxima reunión de Concejo porque esta situación me molestó mucho, ya que a mí me llaman para reclamar, no llaman a nadie más, a mí me llaman reclamándome...

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*lo vamos a considerar, Concejal...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*bueno, ahora veamos el aumento, cuánto se aumentó por el arriendo de los kioscos...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*a ver, para lo que les estaba diciendo, ahí vemos dos casos en rojo, una es Maribel Corvacho, en la G-28, y dejó esa deuda, \$117.900, ahora hay concesionaria nueva, es Patricia Chura; la otra es Gloria Cortés, del CIEF, que se fue con una deuda de \$244.150, Jurídico está viendo el tema, pero ahora ahí también tenemos concesionaria nueva, Marcela Gutiérrez.*

Aquí vemos la notificación, que les mencioné denantes, que se envió a las personas para que se pusieran al día en la deuda que tenían a la fecha, a Diciembre.

Después vemos la asistencia a la reunión que tuvimos con todos los concesionarios, fueron 32 de 34, se excusaron dos; lo otro que vemos es la asistencia de la reunión que tuvimos con los Centros de Padres.

Aquí aparece el cuadro donde se indican las categorías para el año 2011. Anteriormente algunos concesionarios me decían “..pucha, yo quiero vender sándwich, quiero preparar café, pero yo soy de la Categoría “A”..” y, bueno, si él mejora sus condiciones de acuerdo a lo que establece la autoridad sanitaria, también se les dio la opción a que fuera Categoría “C”, lo que

antes no ocurría, entonces, pagaba la cuota de acuerdo al porcentaje de alumnos; si era mayor de 600 alumnos, paga \$97.000 pero si tenía 300 alumnos, tenía que pagar \$58.000 pero, como digo, tenía la misma opción...

Hay intervenciones y no se transcribe lo que dicen porque se habla sin micrófono.

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*pero cuántos colegios tienen más de 600 alumnos...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*bueno, con más de 600 alumnos tenemos al CIEF, a la D-4, al "Pablo Neruda", el A-1...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*y a esos les corresponde pagar \$97.060...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*sí, pero la mayoría está en el intermedio...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*ya.., mi otra consulta es sobre los Vales de Vista, qué pasó con los Vales de Vista que la gente tenía depositado desde el año 2000 y que no se han devuelto...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*mire, cuando en el Concejo pasado el Sr. Alcalde me dijo que habían hecho presente esto de los Vales de Vista, yo anteriormente ya había hablado respecto a ello porque no es un derecho sino que es un deber, o sea, cumple un contrato y se debe entregar el Vale de Vista porque es una garantía, de hecho ellos empezaron a mandar cartas a partir del 1º de Mayo o del 2 de Mayo, entonces, se están entregando e incluso la Sra. María Isabel Castillo, del Liceo Comercial, tenía uno del año 2003, entonces, se les está haciendo entrega...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*sí, pero para firmar el contrato ustedes les exigieron que entregaran un nuevo Vale de Vista...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*sí, porque es un contrato nuevo...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*pero eso no puede ser porque si la gente está reclamando su Vale de Vista del año 2002, es inaudito que se les esté pidiendo uno nuevo...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*es que eso es un problema jurídico, contable...*

Sra. ELENA DÍZ HEVIA...*sí, por eso lo digo, no estoy diciendo que usted tenga la responsabilidad, por lo demás aquí hay un Acuerdo del Concejo, el N°143 del año 2007, y es el único que tiene que aumentar los ingresos de cada kiosco y no es el DAEM, entonces, mientras no se derogue este Acuerdo a la gente no se le puede cobrar demás.*

Ahora, no es responsabilidad de los kioscos que no paguen luz ni agua, es responsabilidad de cuando se hace el contrato; cuando dicen “..es que cada kiosco gasta tanta agua y tanta luz..” pero eso no es problema de ellos, es problema del DAEM porque el DAEM hace los contratos; si ahí se les dice “..mire, usted tiene que pagar tanto por el gasto de luz mensual y tanto de agua..”, se carga nomás, pues.

Bueno, si ellos entregan su Vale de Vista, lo que corresponde es devolverles el Vale de Vista, pero lo que yo no puede entender es que del año 2000 no lo hayan hecho.., aquí tengo el reclamo por escrito que ellos hicieron llegar, entonces, les están debiendo Vales de Vista del 2002 y todos los Vales de Vista de ahí para adelante y eso no puede ser, pues...

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*bueno, tal como lo señalé, ya se están devolviendo, cosa que no se había hecho antes. Ahora, con respecto al agua y la energía eléctrica, efectivamente no se le puede poner en el contrato un valor...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*por qué no, si se puede poner una suma aproximada...*

Hay intervenciones y no se transcribe lo que dicen porque se habla sin micrófono.

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*perdón.., lo que se estableció ahora en el contrato es que se les va a colocar remarcadores de agua y de luz pero no va a ser este año, por qué, porque si se recibe \$27.000 por el kiosco de una categoría, el Director al requerir eso porque ese fondo ya está designado, no podemos sacar de ahí para poner un medidor.., los fondos de mantención son para mejoras del Establecimiento no para acondicionar algo que no es del Establecimiento...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*cómo que no...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*es que los kioscos son de ellos...*

Sra. ELENA DÍZ HEVIA...*no, no, del momento que están dentro del Establecimiento Educativo son de nosotros, pues...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*no, el terreno es nuestro...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*está bien, el terreno será, pero de quién es la luz, quién la está ocupando y de quién es el agua...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*por favor, Sra. Presidenta, voy a concluir., cuando se les dijo eso, lo de los medidores, pusieron el grito en el cielo “..no, cómo, esto no puede ser, no podemos poner medidores..” y el tema es que dentro de todas las visitas e inspecciones que se hizo a los Establecimientos, me encontré con concesionarios de kioscos Categoría “A” que tenían dos congeladoras, dos calentadores eléctricos y microonda y estaban pagando \$26.000...*

Sr. JAIME ARANCIBIA...*¿por todo?...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*sí, por todo., entonces, de qué estamos hablando, o sea, al final, les estábamos dando beneficios en vez de que ellos nos entregaran a nosotros, entonces, eso es una regulación y eso es lo que se está haciendo...*

Sra. PATRICIA FERNÁNDEZ ARAYA...*y está bien, si ellos ganan plata...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*claro, si lo que tienen ellos es un negocio, no es un beneficio social, lo que nosotros queremos de ellos es un buen servicio de ellos porque es un negocio...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*mira, yo creo que esto lo tendría que ver el Depto. Jurídico porque si es un negocio que está establecido y la luz la paga el colegio, por qué no se va a poder poner un remarcador, si lo puede poner el DAEM y lo cobramos, pues...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*por eso, si eso está puesto ahora en el contrato...*

Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS...*sí, pero el problema va a radicar siempre mientras las cláusulas de los contratos no sean claras entre el arrendatario y el arrendador; si el contrato dice claramente que tiene que pagar el consumo de electricidad y el agua, tiene que pagarlo...*

Hay intervenciones y no se transcribe lo que dice porque se habla sin micrófono.

Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS...*bueno, hoy día se está haciendo así pero si para atrás no se hizo, es una negligencia nuestra, es por eso que digo que siempre va a existir el problema mientras las cláusulas no sean clara.*

Don Luis, ahora quiero hacerle otra consulta, yo quiero saber quién es el encargado de hacer esta clasificación, de dónde nace esto de clasificar los kioscos en Categorías "A", "B" y "C", ¿es una Ordenanza Municipal?...

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*no, eso está en base a lo anterior...*

Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS...*ya, pero lo que pasa es que los kioscos están divididos en Categorías "A", "B" y "C" según la cantidad de alumnos y, según mi percepción, encuentro que esta clasificación es privativa, por qué, porque un Establecimiento que tiene de 1 a 300 alumnos está clasificado en "A" y solamente puede vender productos envasados...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*no, puede vender de todo...*

Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS...*no, no puede vender de todo porque un kiosco tipo "A" sólo puede vender productos envasados...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*a ver, ellos están clasificado en kiosco de tipo "A" pero antes, como lo señalé anteriormente, era "A", "B" y "C", no existían más categorías, o sea, antes era limitante y ahora no es limitante porque ahora yo apuesto por poner un kiosco "B", apuesto por poner un kiosco "C", o sea, es cómo yo vea el negocio, es mi proyección, mi perspectiva...*

Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS...*ya, entonces, así deja de ser privativo...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*ya, voy a seguir., esto lo teníamos para la presentación de hace dos semanas atrás y ahí vemos que hay 04 personas nuevas de los kioscos y que no han firmado de un total de 34, pero esta semana van a firmar porque no he podido tener acceso, ya que son 31 colegios que tengo que recorrer y yo me traslado en mi vehículo particular...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*por qué...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*eso no puede ser...*

Hay intervenciones y no se transcribe lo que dicen porque se habla sin micrófono.

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*no, si yo lo hago porque me gusta...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*está bien, pero tampoco es justo...*

Sr. JAIME ARANCIBIA...*perdón.., don Luis, ¿le queda mucho?...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*no.., ahora le voy a decir cómo se ha fidelizado y cómo les ha entusiasmado el tema; acá hay un cuadro comparativo, estas personas estaban en kiosco "B" el año pasado y ahora están en kiosco "C" y están pagando más. Esta persona estaba en "A" y pasó a "B". Esta otra persona estaba en "A" y cambió a "C" y así sucesivamente; entonces, ahí estamos diciendo que no es limitante, no es privativo, es abierto, se les ha dado la opción.*

Ahora, haciendo eco a lo que señala la Sra. Presidenta, el sentir que tienen ellos es que, dentro de la fidelización y de la alianza que tenemos, haya mayor participación de parte de las Direcciones, en qué sentido, en que ellos son los que pagan mensualidad, pagan impuestos, pagan permisos, y llega gente de afuera a vender, por lo tanto, tenemos que poner un control, de hecho hay un Decreto de Abril del año 2002 que establece que ningún estamento del Establecimiento, llámese Director, Equipo de Unidad Técnica, profesores, alumnos o apoderados, debe vender dentro del colegio, entonces, ahí hay que fiscalizar porque, por ejemplo, nosotros estamos prohibiendo que en los kioscos se vendan hot-dog y de repente hay un curso que tiene una actividad para reunir fondos y hacen una hotdogtada, entonces, se qué estamos hablando, si tenemos que ser consecuentes porque por un lado estamos exigiendo y por otro lado estamos haciendo vista gorda...

Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS...*¿pero el Decreto dice que prohíbe la venta de productos dentro del Establecimiento, en un lugar que no sea el kiosco?...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*sí, así lo establece.., ahí está el Decreto y es del 13 de Abril del 2002...*

Sr. JAIME ARANCIBIA...*pero ahí no se ve casi nada...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*claro, si está casi elegible por el paso del tiempo, es del año 2002...*

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*ya.., ¿algo más, Sr. Moreno?...*

Sr. LUIS MORENO CONTRERAS...*no, eso es todo Sra. Presidenta, Sres. Concejales...*

Sr. LUIS CAÑIPA PONCE... Sra. Presidenta, no hay más puntos en Tabla...

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA... bien, se levanta la sesión...

Se levanta la sesión a las 12:24 hrs.

Esta sesión consta de un cassette con una duración de una hora con doce minutos, la cual pasa a ser parte integrante de la presente acta.




ELENA DÍAZ HEVIA
Concejala
Presidenta Concejo Municipal (S)


LUIS CAÑIPA PONCE
Secretario Concejo Municipal (S)
Ministro de Fe

EDH/LCP/mccv